

**14281** *RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembros del Tribunal que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo, se acepta la renuncia de don Rafael Cataña Polo, miembro del Tribunal calificador y se nombra en su lugar a don Felipe Martínez González, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 21 de junio de 1989.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general, María Teresa Mogin Barquin.

Imos, Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**14282** *ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se hace pública la relación provisional de los 366 seleccionados para el acceso al Cuerpo de Técnicos Especializados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 13 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), por la que se convoca concurso para el acceso por una sola vez al Cuerpo de Técnicos Especializados, se pone en conocimiento de los interesados que en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» se hará pública la relación provisional de los 366 seleccionados, con expresión de la puntuación que a cada uno le corresponda.

Contra esta lista provisional, y como trámite previo a la selección definitiva, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la mencionada relación en el «Boletín Oficial de Comunicaciones». Las reclamaciones que se formulen, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—P. D., (Orden de 22 de enero de 1986), el Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacín.

**14283** *RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Dirección de Recursos de Caja Postal, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una vacante de Oficial de Oficio de primera (Especialidad Carpintería), una vacante de Oficial de Oficio de primera (Especialidad Electricista-Frigorista) y dos vacantes de Oficial de Oficio de segunda, en los Servicios Centrales de Caja Postal en Madrid.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988; de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1. c), del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal; de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre, para proveer cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Entidad, dos con la categoría de Oficial de

Oficio de primera y dos con la categoría de Oficial de Oficio de segunda, en los Servicios Centrales de Caja Postal de Madrid.

Segundo.—Las bases de convocatoria, el programa y los requisitos se publicaron en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 43, de fecha 2 de junio de 1989.

Tercero.—La solicitud para tomar parte en esta prueba selectiva será facilitada gratuitamente en el servicio de información de Caja Postal, sito en la Oficina Central del paseo de Recoletos, números 7 y 9, en Madrid, y en todas las Delegaciones Provinciales de Caja Postal.

Cuarto.—La presentación de solicitudes podrá hacerse en las dependencias de Caja Postal mencionadas en el apartado tercero o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al señor Presidente del Tribunal, Jefe del Gabinete de Relaciones Laborales de Caja Postal.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Director de Recursos, Pedro Fernández Mariana.

## UNIVERSIDADES

**14284** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Por Resolución rectoral de 19 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1989), de la Universidad de Cantabria, se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 4 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 5), de la Secretaría General del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 17 de abril de 1989.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

«Explotación de Minas» (plaza número 231)

Comisión titular:

Presidente: Don Gonzalo Bueno Ramallo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Celestino González Nicieza, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pedro Ramírez Oyanguren, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Ramón del Camino González-Valdés, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de León, y don Juan Grande Gil, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Álvarez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Buergo Mateo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Camilo Rambaud Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Ramón Merino Sánchez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco, y don Francisco Javier Briango Auge, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

«Historia de la Ciencia» (plaza número 232)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis García Bailester, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Francisco Bujosa Homar, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Juan Bautista Riera Palmero, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Delfín García Guerra, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María José Bagucna Cervellera, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Emilio Balaguer Perigüell, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Ballester Añón, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Orozco Acuaviva, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Anastasio Rojo Vega, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y doña Teresa Ortiz Gómez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

*«Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras»  
(plaza número 233)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Juan José León Arenas de Pablo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Marcos Jesús Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Agustín Obiol Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Luis Felipe Rodríguez Martín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Miquel Canet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Fuster y García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Carlos Buxadé Ribot, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Luis de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid, y don José María Sáez-Benito Espada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

*«Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras»  
(plaza número 234)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Marcos Jesús Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Florencio del Pozo Frutos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Antonio Rovira Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Felipe Rodríguez Martín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan José Arenas de Pablo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Pedro Fuster y García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Tarrago Carcedo, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José María Fornons García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Enrique Alarcón Álvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 4 de mayo de 1989.—El Rector, José María Ureña Francés.

**14285** RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 1989, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica:

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículos 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos para cada tipo de plaza:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Profesor titular de Universidad: Título de Doctor.

3.2 Catedrático de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.0.52.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las